



RIO GALLEGOS, 04 DIC. 1998

VISTO :

El Expediente N° 11.752/98 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de las Disposiciones N° s. 264/98, 343/98 y 363/98 respectivamente

Que mediante Disposición N° 264 de fecha 27 de julio de 1.998 se aprobó la adquisición de material bibliográfico con destino a la Biblioteca "Malvina Perazzo" de la Unidad Académica por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 276,10) incluidos gastos de envío.

Que por Disposición N° 343 de fecha 24 de Agosto de 1.998 se autorizó a la Jefatura de Administración a abonar a la firma Capipe la suma de PESOS CUARENTA Y TRES (\$ 43,00), correspondientes a la adquisición de un diccionario ilustrado con destino a la Biblioteca Malvina Perazzo de la Unidad Académica.

Que mediante Disposición N° 363 de fecha 31 de Agosto de 1.998 se aprobó la suscripción de la Publicación mensual Revista NURSING por la suma de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), factura N° 0002-00001292 de la Firma Comercial Ediciones Científicas Patagonia,

Que obra despacho producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual recomienda ratificar dichas disposiciones,

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho despacho.

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo :

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones N°s.. 264/98, 343/98 y 363/98 dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, ARCHIVASE.-

ACUERDO

N°



Ing. ANIBAL ELLONI
DECANO
UNPA - R.G.

498